

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 78454/07 por el cual la Facultad de Psicología solicita la designación de la Esp. María Inés Figueroa Álvarez y de la Mag. Mariel Levín, como Directora y Co-directora, respectivamente, a partir del 01 de junio de 2024 y por el término de 3 (tres) años, de la carrera de posgrado **Especialización en Evaluación y Diagnóstico Psicológico**; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Posgrado Especialización en Evaluación y Diagnóstico Psicológico, fue creada por Resolución N° 2542-HCS-2007 y cuenta con acreditación conferida por resolución CONEAU N° 489/2022 y Resolución Ministerial N°365/2024 de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título perteneciente a la carrera;

Que mediante Resolución N° 481-HCS-22, se designa a la Esp. María Inés Figueroa Álvarez y a la Mag. Mariel Levín, como Directora y Co-directora, respectivamente, de la Especialización, por el término de 3 (tres) años, a partir del 01 de junio de 2021;

Que por resolución N° RES – PSICO - DGAC – 5950/2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Psicología se propone la designación de las docentes ut supra mencionadas como Directora y Co-directora, respectivamente, de la Especialización en Evaluación y Diagnóstico Psicológico, a partir del 01 de junio de 2024 y por el término de 3 (tres) años, atento al aconsejamiento de la Dependencia de Posgrado de la Unidad Académica;

Que en base al análisis de las presentes actuaciones, la Dirección General de la Secretaría de Posgrado, Rectorado, UNT, considera viable al trámite habida cuenta que cumple con la reglamentación vigente en materia de posgrado y recomienda adecuar tanto el texto como el Reglamento Interno de la Carrera al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, aprobado mediante Resolución N° 2258-HCS-12, y sus modificatorias, en lo referente al término de la designación de Director y Co-director de la Especialización;

Que, asimismo, el proceso de inscripción y la vigencia de la misma debe estar contemplada en el texto y reglamento interno de la carrera, atento a lo normado mediante Resolución N° 105-HCS-19;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por el Consejo de Posgrado de la UNT, y de acuerdo a la votación efectuada, se aprueba por unanimidad;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 27 de agosto de 2024-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Designar a la Esp. María Inés Figueroa Álvarez y de la Mag. Mariel Levín, como Directora y Co-directora, respectivamente, a partir del 01 de junio de 2024 y por el término de 3 (tres) años, de la carrera de posgrado **Especialización en Evaluación y Diagnóstico Psicológico**, atento a lo solicitado por Resolución N° RES – PSICO - DGAC – 5950/2024 del



Consejo Directivo de la Facultad de Psicología y a los motivos expuestos en el exordio del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2º – Hágase saber y vuelva a la Facultad de origen a sus efectos.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE POR RECTOR DE LA UNT: ING. SERGIO JOSÉ PAGANI Y SECRETARIA ACADÉMICA UNT: DRA. NORMA CAROLINA ABDALA

**Resolución N°: RES - DGAC - 11485 / 2024**

## Hoja de firmas